

PCR otorga la clasificación de “EAAA” con perspectiva ‘Estable’ a la Fortaleza Financiera y clasificación de “AAA” a los tramos 10 y 11 de la Serie 38 de la Notas de Mediano Plazo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

San Salvador, El Salvador (marzo 08, 2019): PCR acordó otorgar la clasificación de riesgo de “EAAA” con perspectiva ‘Estable’ a la Fortaleza Financiera y clasificación de “AAA” a los Tramos 10 y 11 de la Serie 38 de las Notas de Mediano Plazo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). La clasificación se fundamenta en los elevados niveles de solvencia y liquidez que sostienen la operación; como también en la adecuada diversificación del portafolio de créditos con tasas moderadas de crecimiento, que incidió favorablemente en los niveles de rentabilidad, y el soporte de sus socios, manteniendo el estatus de Acreedor Preferente en los países miembros.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), es una institución jurídica financiera de carácter multilateral que nace con el objetivo de promover la integración económica, así como el desarrollo económico y social equilibrado de los países centroamericanos y demás socios. El Banco fue creado por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica mediante Convenio Constitutivo de fecha 13 de diciembre de 1960, iniciando operaciones el 31 de mayo de 1961 y con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Además de los países fundadores, se encuentra integrado por tres socios regionales no fundadores: República de Panamá, República Dominicana y Belice; así como por seis socios extrarregionales: República de China (Taiwán), México, España, Argentina, Colombia y Cuba. Asimismo, al cierre del año 2018, el Banco formalizó el ingreso de la República de Corea del Sur como nuevo socio extrarregional, lo que generará el fortalecimiento patrimonial y un incremento en el monto disponible de créditos, ayudando a promover programas y proyectos en la región.

Metodologías utilizadas para la determinación de las calificaciones:

- Metodología de calificación de riesgo de bancos e instituciones financieras (El Salvador, 2017).
- Metodología de calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (El Salvador, 2017).
- Ambas normalizadas bajo los lineamientos del Art.8 de “Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo” (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información de Contacto:

Gabriela Benítez
Analista
[M gbenitez@ratingspcr.com](mailto:gbenitez@ratingspcr.com)

Fernando Vásquez
Asistente de investigación de riesgo
[M fvasquez@ratingspcr.com](mailto:fvasquez@ratingspcr.com)

Oficina El Salvador

Av. La Capilla y pasaje 8,
Condominios La Capilla, Apartamento 21
Colonia San Benito, San Salvador
T (503) 2266-9471

Información Regulatoria:

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de la misma le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoría o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido. Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones en donde PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto. PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.